

Ayuntamiento de Jerez

CARTA DE SERVICIOS

SERVICIO DE MOVILIDAD

I. INFORMACION GENERAL

PRESENTACIÓN

El Servicio de Movilidad se encarga del estacionamiento, tráfico y transporte público, así como de la señalización viaria, y la planificación del sistema de tráfico urbano. Asimismo también inspecciona, controla y dirige los servicios públicos concedidos o contratados a este fin.

IDENTIFICACIÓN

I.- DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO

- Servicio del transporte público de autobuses urbanos (Comujesa).
 - Relaciones con la Corporación Municipal de Jerez (COMUJESA).
 - Tramitación de ordenanzas, subvenciones al transporte, y otros.
 - Participación en la redacción y ejecución de obras relacionadas con el transporte público.
 - Inspección y control de la empresa gestora y mantenedora de las marquesinas y soportes de publicidad.
 - Diseñar, presupuestar y planificar las obras para hacer accesibles las paradas conforme a normativa.
 - Inspección del mantenimiento de las paradas.
 - Redacción de Pliegos Técnicos y otra documentación para las licitaciones que afectan a los autobuses urbanos.
 - Expedientes de revisión de tarifas.
- Estación Intermodal de Autobuses. Transporte público interurbano.

	Código Cifrado de Verificación: CI17Y870B1R2UH9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Pablo Montabes Calatayud, Director de Servicio de Movilidad	FECHA	29/01/2018
 CI17Y870B1R2UH9			



- Relaciones con el Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz.
 - Seguimiento del cumplimiento del Reglamento de Régimen Interior para la Explotación de la Estación de Autobuses.
 - Seguimiento de Informes de Evaluación de Riesgos Laborales.
 - Liquidaciones según la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización de las Instalaciones y Servicios de la Estación Intermodal de Autobuses.
 - Redacción de Pliegos Técnicos y otra documentación para las licitaciones que afectan a la Estación de Autobuses.
 - Presupuestos de reparaciones pequeñas.
- Servicio del transporte público de pedanías.
 - Relaciones con el Área del Servicio de Transporte de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - Relaciones con los representantes de las pedanías de Jerez.
 - Inspección y control de la empresa concesionaria del servicio de transporte de pedanías.
 - Elaboración y diseño de los recorridos de las líneas y sus horarios.
 - Liquidaciones mensuales del servicio conforme al contrato de la concesionaria.
 - Inspección del mantenimiento de las paradas.
 - Redacción de Pliegos Técnicos y otra documentación para las licitaciones que afectan al transporte de pedanías.
- Servicio del transporte de Auto-Taxi.
 - Relaciones con la Asociación Unión Jerezana de Tele-Taxi.
 - Relaciones con el Área del Servicio de Transporte de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - Seguimiento del cumplimiento de la normativa reguladora del transporte de auto-taxi.
 - Expedientes de revisión de tarifas.
 - Tramitación de ordenanzas, subvenciones, y otros.
 - Expedientes de gestión y tramitación de licencias de taxis, taxis accesibles, certificados de aptitud, conductores asalariados, suspensión de licencias, cambios de vehículos, aumento de plazas, transmisión de licencias, cancelación de licencias, sanciones, etc.
- Transporte Escolar y de Menores.
 - Información y tramitación de licencias de transporte escolar y de menores.
 - Seguimiento del cumplimiento de la normativa reguladora del transporte escolar y de menores.
 - Revisión de las paradas informadas por la Junta de Andalucía.
- Transporte Regular de Uso Especial (TRUE).

		Código Cifrado de Verificación: CI17Y870B1R2UH9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Pablo Montabes Calatayud, Director de Servicio de Movilidad	FECHA 29/01/2018
 CI17Y870B1R2UH9		

- Información y tramitación de licencias de TRUE.
- Seguimiento del cumplimiento de la normativa reguladora del transporte regular de uso especial.
- Parque Infantil de Tráfico.
 - Relaciones con la Delegación de Educación y Policía Local para la oferta de actividades de Seguridad Vial.
 - Seguimiento, inspección y control de la empresa concesionaria del servicio del parque infantil de tráfico.
 - Inspección y control de las instalaciones y de las obras de mantenimiento del parque.
 - Liquidaciones del servicio conforme al contrato de la concesionaria.
 - Trámite para nueva licitación de la concesión.
- Pistas de tráfico. Autoescuelas. DGT.
 - Relaciones con la Dirección General de Tráfico (DGT).
 - Relaciones con las Autoescuelas.
 - Seguimiento, inspección y control de la empresa concesionaria del servicio de las pistas de tráfico.
 - Inspección y control de las instalaciones y de las obras de mantenimiento de las pistas.

2.- DEPARTAMENTO DE ESTACIONAMIENTO, TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN VIARIA, DISEÑO Y PLANIFICACIÓN

- Señalización horizontal y vertical.
 - Gestión del contrato de mantenimiento de la señalización vertical, horizontal, balizamiento y señalización informativa.
 - Inspección y certificación de los trabajos.
 - Informes sobre señalización y derribos de atestados, gabinete jurídico y juzgado
 - Planes de mantenimiento y mejoras.
 - Ordenes de trabajo de oficio o a petición de la ciudadanía.
- Sala de control de tráfico, red semafórica, cámaras y otros.
 - Gestión del contrato de mantenimiento de semáforos, sala de control de tráfico, cámaras y sistemas de control del tráfico y otros
 - Inspección y certificación de los trabajos.
 - Informes sobre señalización y derribos de atestados, gabinete jurídico y juzgado
 - Ordenes de trabajo de oficio o a petición de la ciudadanía.
 - Nuevas nuevas instalaciones semafóricas.
- Zona de aparcamiento con regulación horaria (ORA).
 - Gestión del contrato de explotación y control de la zona de aparcamiento con

	Código Cifrado de Verificación: CI17Y870B1R2UH9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Pablo Montabes Calatayud, Director de Servicio de Movilidad	FECHA	29/01/2018
 CI17Y870B1R2UH9			

- regulación horaria (ORA),
 - Inspección del servicio y liquidaciones
 - Ordenes de trabajo y control de las obras
 - Expedientes y liquidaciones de tarjetas ORA residentes.
- Reservas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.
 - Expedientes de reservas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.
 - Inspección, órdenes de trabajo.
- Interno Ayuntamiento.
 - Informes de viabilidad por movilidad para otros servicios, ocupaciones, actividades, placas de vado y otros.
 - Comunicaciones a la policía y otros departamentos y servicios afectados por la movilidad.
- Expedientes Resoluciones.
 - Inspección y tramitación de accesos, alteraciones al tráfico, cortes y reservas de aparcamiento. aumento de prohibición de aparcar en vados.
- Semana Europea de la Movilidad.
 - Organización e impulso
 - Coordinación con servicios Ayuntamiento y exteriores
- Redacción del planes especiales.
 - Redacción y aplicación del Plan Especial de Movilidad Semana Santa
 - Redacción y aplicación del Plan Especial de Gran Premio de Motociclismo
 - Redacción y aplicación del Plan Especial de Movilidad Feria.

3.- PLANIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- Concesión de licencias del ámbito de competencias.
- Autorizaciones a los titulares de licencias del ámbito de competencias.
- Expedientes para la obtención de carnet, tarjeta, o documento acreditativo del ámbito de competencias.
- Suscripción de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de competencias, una vez hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
- Suscribir las solicitudes de las subvenciones y ayudas, en el ámbito de competencias, así como

	Código Cifrado de Verificación: CI17Y870B1R2UH9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Pablo Montabes Calatayud, Director de Servicio de Movilidad	FECHA	29/01/2018
 CI17Y870B1R2UH9			

- su aceptación, que hayan sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local.
- Suscribir toda la documentación necesaria para la solicitud, tramitación, ejecución, justificación o liquidación de Programas, Proyectos y Actuaciones Subvencionadas tramitadas en el ámbito competencias.
- Publicación de actos y acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, en el ámbito competencias.
- Potestad sancionadora en materia del ámbito de competencias.

2. GESTIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS

La Dirección del Servicio de Movilidad es responsable de adoptar las medidas necesarias para llevar a efecto los compromisos adquiridos, así como el seguimiento y control anual de la evolución de los indicadores.

Independientemente de la sistemática elegida el Servicio realizará al menos las siguientes actuaciones:

- Reuniones de Seguimiento de la evolución de los indicadores, semestrales.
- Auditorias anuales para comprobar total o parcialmente el grado de cumplimiento de los compromisos, el seguimiento de los indicadores y la gestión de las acciones definidas a lo largo del año por sus responsables.

3. SERVICIOS, COMPROMISOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PRESTADOS	COMPROMISOS ADQUIRIDOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO		
Concesión de licencias.	Realizar todos los trámite para la concesión o denegación de licencias una vez aportada toda la documentación, en un plazo máximo de 10 días laborables.	% de cumplimiento de plazo.
Autorizaciones a titulares de licencias.	Realizar todos los trámites para la concesión o denegación de autorizaciones una vez aportada toda la documentación, en un plazo máximo de un mes.	% de cumplimiento de plazo.



Mantenimiento y conservación de las instalaciones y mobiliario urbano de transporte.	Comunicación a Delegación de Infraestructuras o empresa concesionaria el mismo día de la incidencia.	% de cumplimiento de plazo.
Seguimiento, inspección y control de las empresas concesionarias.	Cumplimiento de los contratos y pliegos con las concesionarias.	% de cumplimiento de contrato.

DEPARTAMENTO DE ESTACIONAMIENTO, TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN VIARIA

Mantenimiento y mejora de la red de semáforos, cámaras y elementos asociados para el control del tráfico.	Atender todas las peticiones o quejas. En caso de una novedad informada que compromete directamente la seguridad vial, se tomará acción inmediata. En caso de ser un cambio o mejora, se debe presentar por escrito y se responde en 10 días laborables.	% de cumplimiento de plazo.
Mantenimiento y mejora de la señalización horizontal y vertical	Atender todas las peticiones o quejas. En caso de una novedad informada que compromete directamente la seguridad vial, se tomará acción inmediata. En caso de ser un cambio o mejora, se debe presentar por escrito y se responde en 10 días laborables.	% de cumplimiento de plazo.
Explotación, mantenimiento y mejora del sistema de aparcamiento en zona de estacionamiento con regulación horaria.	Atender todas las peticiones o quejas por escrito. Se responde en 10 días laborables.	% de cumplimiento de plazo.
Autorizaciones administrado de alteraciones de reserva de aparcamiento, accesos, ampliación de prohibición en vados, reservas personas con movilidad reducida.	Atender todas las peticiones por escrito y se responde en 10 días laborables.	% de cumplimiento de plazo.

4. SISTEMAS DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

El Ayuntamiento de Jerez pone a disposición de los usuarios varios sistemas para la presentación de avisos, quejas y sugerencias de los distintos servicios municipales. Los canales a disposición son los siguientes:

PRESENCIAL

- Oficina de Atención al Ciudadano. C/ Consistorio, núm. 15
- Servicio de Movilidad, C/Cádiz I – 3a Planta.

TELEFÓNICO:


- 010 (cualquier tipo de duda o comunicación de incidencia)
- 956149440 (Servicio de Movilidad)

TELEMÁTICO:


- Pag Web: http://www.jerez.es/nc/webs_municipales/movilidad/
- Correo electrónico: movilidad@aytojerez.es
- APP JEREZ ACTÚA

5. RELACIÓN NORMATIVA

- Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre TCVMSSV.
- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

	Código Cifrado de Verificación: CI17Y870B1R2UH9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Pablo Montabes Calatayud, Director de Servicio de Movilidad	FECHA	29/01/2018
 CI17Y870B1R2UH9			

- Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.
- Ordenanza Municipal de Circulación de 27 de octubre de 2016.
- Ordenanza Municipal reguladora del servicio de transporte escolar y de menores de carácter urbano en la ciudad de Jerez de la Frontera.
- Ordenanza Municipal reguladora de la accesibilidad y eliminación de barreras en el transporte y la comunicación en la ciudad de Jerez.
- Reglamento de régimen interior para la explotación de la estación de autobuses de Jerez de la Frontera.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios urbanizados.
- Ordenanza (2.10) reguladora de la tasa por aprovechamiento de la vía pública con entradas de vehículos a través de la acera y la reserva de la misma para aparcamiento exclusivo.
- Ordenanza (2.12) reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza (2.14) reguladora de la tasa por la utilización las instalaciones y servicios de la estación intermodal de autobuses.
- Ordenanza (2.15) reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con andamios, vallas, materiales de construcción, mercancías y otras instalaciones análogas.

	Código Cifrado de Verificación: CI17Y870B1R2UH9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Pablo Montabes Calatayud, Director de Servicio de Movilidad	FECHA	29/01/2018
 CI17Y870B1R2UH9			